

# INCONGRUENCIAS: EL PRESIDENTE, LA LEY ESTATUTARIA EN SALUD, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL MINISTERIO DE SALUD

José Félix Patiño Restrepo<sup>1</sup>

El Congreso de la República aprobó la Ley Estatutaria 1751 de 2015 “que tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud”, la Corte Constitucional la declaró exequible y el Presidente Juan Manuel Santos la sancionó el 16 de febrero en emotiva ceremonia en la Casa de Nariño.

En tal ocasión el Presidente Santos pronunció una alocución muy clara, que refleja bien su pensamiento de estadista. Dijo: “... estamos partiendo la historia de la salud en dos ... este día quedará en la historia como el día que consagramos la salud como un derecho fundamental ... presenté esta Ley con mensaje de urgencia ante el Congreso, una Ley que fue promovida, tengo que darle todo el reconocimiento, por la Gran Junta Médica Nacional ... ¿Qué significa en la práctica que la salud sea un derecho fundamental y no un servicio? Que los colombianos somos ahora pacientes y no unos simples clientes ... antes los pacientes tenían derecho únicamente a lo que estuviera incluido en el POS, ahora tendrán derecho a todo, excepto a lo que esté expresamente excluido del POS ... La Ley garantiza la autonomía y la autorregulación de los profesionales de la salud ... El médico debe prescribir lo que el paciente necesita y no lo que la EPS diga ... Se blindó la tutela, se preserva el

*mecanismo de la tutela ... será nuestra obsesión, nuestro caballito de batalla, un sistema de salud por el paciente, con el paciente y para el paciente. Eso es lo que queremos con nuestro sistema de salud, que ojalá, doctor Fernando (Sánchez Torres), sea en un futuro uno de los mejores del mundo entero.”*

En repetidas ocasiones, desde su primera campaña para la presidencia, y luego como Primer Mandatario, el Presidente Santos ha proclamado que la atención de la salud no puede ser un negocio. Sin embargo, el Ministro de Salud Alejandro Gaviria plantea la conversión de Saludcoop (y otras similares) en sociedades anónimas, es decir en negocio para sus accionistas.

Si se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo con los artículos pertinentes a salud que van en franca contravía a la Ley Estatutaria y a los pronunciamientos del Presidente Santos al preservar y fortalecer el perverso modelo de la intermediación financiera, el de las EPS, en Colombia tendremos una vez más un derecho que se reconoce pero que no es efectivo, y las cosas seguirían, ni siquiera igual, sino peor: la posición dominante de las EPS, los hospitales públicos convertidos en Empresas Sociales del Estado quebrados por carteras crecien-

<sup>1</sup> Coordinador Comisión de Salud, Academia Nacional de Medicina de Colombia

tes, las barreras para la atención de los pacientes, la desviación de los dineros públicos para fines diferentes a su destinación específica, que no es sino la atención de la salud, la interferencia con la autonomía del médico en la toma de decisiones siempre a favor del paciente en el marco de su milenaria ética hipocrática.

Pero ¿por qué sorprenderse? Si es que el Ministro de Salud y Protección Social, distinguido ingeniero y economista neoliberal Alejandro Gaviria, piensa lo contrario a lo que establece la Ley Estatutaria y a lo que enuncia el Presidente Santos, a juzgar por lo que expresó en su controversial e irreverente columna en El Espectador del 22 de agosto de 2012, cuando aún no era ministro sino decano de Economía en los Andes: “La semana anterior el presidente Santos sorprendió de nuevo a la opinión pública nacional. Ante los principales representantes de la comunidad médica colombiana, anunció un revolcón en el sistema de salud. *Quiero anunciarles algo muy importante para el país*, dijo en la introducción de su discurso. *Vamos a tener*

*un plan de beneficios universal, (...) único e integral que no va a excluir ninguna patología*, prometió seguidamente. *La salud no se puede enfocar como un negocio; la salud es un servicio social*, señaló de manera enfática, con la seguridad que brinda la conciencia plena de estar diciendo exactamente lo que la audiencia quiere escuchar.”... “Los gobiernos actúan en dos dimensiones distintas: la simbólica y la real. Con frecuencia los cambios reales requieren una retórica precisa que concite las voluntades y alinee los intereses. En fin, los discursos y las palabras son importantes, a veces imprescindibles. Pero tarde o temprano toca trascender las promesas y resolver las **contradicciones**. Parfraseando al poeta, «si todo es pura carreta, carreta todo será»”.

Si la implementación de la Ley Estatutaria queda en manos del Ministro Gaviria, que considera “carreta” lo que anuncia el Presidente Santos sobre el derecho efectivo a la salud, no se podrán cumplir tan bienvenidos pronunciamientos del Primer Mandatario y en salud todo seguirá peor.